

Montevideo, 1º de diciembre de 1994.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.74 de fecha 17 de noviembre de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: El Acta No.70, Resolución No.31 del Consejo Directivo Central de fecha 19 de octubre de 1994, por la cual resuelve autorizar la habilitación para los cursos de 1er año del Ciclo Básico a la Sociedad "LUMEN CHRISTI", Liceo San Miguel, sito en Concepción Arenal 1893, Dpto. de Montevideo, a partir del comienzo del año lectivo 1994;

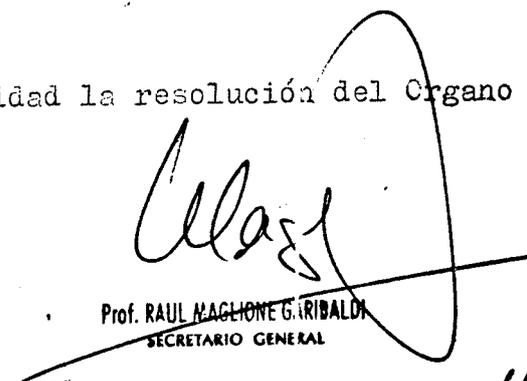
AFERMO: que División Jurídica del Organo Rector notifica a los interesados.

RESUELVE:

Dar a publicidad la resolución del Organo

Jerarca.

16. 

  
Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI  
SECRETARIO GENERAL

//



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **19 OCT 1994**

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la solicitud de habilitación presentada por la Sociedad "LUMEN CHRISTI", para los cursos del 1er. año del Ciclo Básico;

**RESULTANDO:** que el referido Centro Docente está habilitado para dictar cursos de Educación Primaria Nº 68 de fecha 8/2/974;

**CONSIDERANDO:** 1) que se han constatado los aspectos reglamentarios relativos al curso que se habilitará cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro.14;

2) los informes técnicos favorables de los Sres. Inspectores Docentes de Institutos y Liceos del Consejo de Educación Secundaria;

**ATENTO:** A lo informado por el Desconcentrado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:**

Autorizar la habilitación para los cursos de 1er. año del Ciclo Básico, a la Sociedad "LUMEN CHRISTI" Liceo San Miguel-, sito en Concepción Arenal Nº1893, Departamento de Montevideo, a partir del comienzo del año lectivo 1994.

Comuníquese a División Jurídica acompañando de fotocopia de la presente resolución a los efectos de que proceda a la notificación (Art.7mo. de la Ordenanza Nro.11). Cumplido pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento, y demás efectos.

*[Handwritten signature]*

Dr. FELIPE DATOCCO TOROABIA

Secretario General

*[Handwritten signature]*

Miguel A. Bujosa  
Vicepresidente

Consejo Directivo Central

Administración Nacional de Educación